Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Río Grande, 24 de noviembre de 2022

Cde.: Expte. Nº38906-2022.

INFORME Nº**: 98/ 2022**

LETRA: C.T.E.O.

Ref.: Licitación Privada Nº 47/2022

"REACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE MANEJO DEL FUEGO - RIO GRANDE"

SUBSECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS Z. N. y C.
ARQ. BAHAMONDE NESTOR
S_____/_____D:

INFORME FINAL Nº 98/22

Por este medio, y en el marco de las actuaciones de referencia caratuladas **"REACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE MANEJO DEL FUEGO - RIO GRANDE",** se eleva el presente Informe Final elaborado por la Comisión Técnica de Estudio de las ofertas, conformada mediante RESOLUCIÓN M.O. y S. P N°229/2020 y sus modificatorias N°295/2020, N°05/2021, N°138/2021, N°335/2021, N°540/2021 y N°553/2021 y N°667/2021 para el análisis de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Privada Nº 47/2022, autorizada por Resolución SUBSEC. O y SP ZN Nº 370/2022.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 49/100 ($20.142.425,49). -

GARANTIA DE OFERTA SEGÚN 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 25/100 ($201.424,25).-

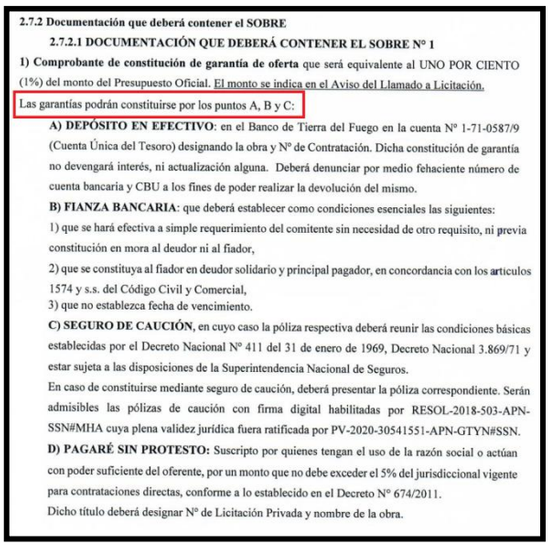
Plazo de Ejecución**: NOVENTA (90)** días de corridos. -

Luego del procedimiento de análisis del segundo Informe Preliminar Nº 96/22, esta comisión procedió, en base a lo observado en el apartado de conclusión del mencionado informe, a notificar al oferente CONTRERAS JUAN CARLOS a fin de que presentará en un plazo de 72hs. la siguiente documentación

Comprobante de Constitución de Garantía de Oferta (a numero de orden 162),

Observaciones:

La empresa deberá constituir la garantía de oferta por el uno por ciento del presupuesto oficial, por conforme lo establece el P.B.C. (A, B ó C). **Tenga en cuenta que la garantía extendida en cualquiera de sus formas deberá consignar expresamente el nombre d la obra y/o numero de licitación y número de expediente al cual corresponde.** En el caso que se opte por el Seguro de Caución, debe agregar en el CD comprobante de la Póliza para validar la firma digital.



2.7.2 Documentación que deberá contener el SOBRE

2.7.2.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE Nº 1

1) Comprobante de constitución de garantía de oferta que será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial. El monto se indica en el Aviso del Llamado a Licitación.

Las garantías podrán constituirse por los puntos A, B y C:

A) DEPÓSITO EN EFECTIVO: en el Banco de Tierra del Fuego en la cuenta Nº 1-71-0587/9 (Cuenta Única del Tesoro) designando la obra y Nº de Contratación. Dicha constitución de garantía no devengará interés, ni actualización alguna. Deberá denunciar por medio fehaciente número de cuenta bancaria y CBU a los fines de poder realizar la devolución del mismo.

B) FIANZA BANCARIA: que deberá establecer como condiciones esenciales las siguientes:

1) que se hará efectiva a simple requerimiento del comitente sin necesidad de otro requisito, ni previa constitución en mora al deudor ni al fiador,

2) que se constituya al fiador en deudor solidario y principal pagador, en concordancia con los artículos 1574 y s.s. del Código Civil y Comercial,

3) que no establezca fecha de vencimiento.

C) SEGURO DE CAUCIÓN, en cuyo caso la póliza respectiva deberá reunir las condiciones básicas establecidas por el Decreto Nacional Nº 411 del 31 de enero de 1969, Decreto Nacional 3.869/71 y estar sujeta a las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Seguros.

En caso de constituirse mediante seguro de caución, deberá presentar la póliza correspondiente. Serán admisibles las pólizas de caución con firma digital habilitadas por RESOL-2018-503-APN-SSN#MHA cuya plena validez jurídica fuera ratificada por PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN.

D) PAGARÉ SIN PROTESTO: Suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del oferente, por un monto que no debe exceder el 5% del jurisdiccional vigente para contrataciones directas, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 674/2011.

Dicho título deberá designar Nº de Licitación Privada y nombre de la obra.

La empresa constituye Garantía de Oferta con un Seguro de Caución, según el punto 2.7.2.1 5) del PBC,

Sin embargo omite consignar expresamente el número de Expediente de la obra.

Nueva observación:

Deberá presentar nueva póliza con un monto equivalente al UNO por CIENTO del monto del presupuesto oficial, extendida a favor de la Provincia del Tierra del Fuego A. e I.A.S. consignado expresamente Nombre de la obra y/ Numero de licitación y NUMERO DE EXPEDIENTE.

Se deja constancia que se presento CD con un archivo en Excel, sin adjuntar la póliza de Seguro de Caución en formato PDF. En la nueva presentación, incluirá nuevo CD que contenga el archivo de plan de trabajo más la póliza en formato PDF.

La empresa presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Mantenimiento de Oferta con Nº 293706, a favor de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., consignando número de Expte Nº 38906 / Licitación Privada Nº47/2022 y Nombre de la obra: "REACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE MANEJO DEL FUEGO" y un CD con un archivo de la validez de la firma de la aseguradora BERKLEY ARGENTINA SEGUROS.

Cumple con lo requerido

En virtud de lo solicitado y posterior presentación de la documentación requerida, esta comisión de estudio de las ofertas declara la oferta de la Empresa CONTRERAS JUAN CARLOS, como **Admisible**.

ORDEN DE MÉRITO

Teniendo en cuenta que de CINCO invitaciones, se presenta una única oferta, esta comisión recomienda, de acuerdo al orden de mérito para la presente Licitación Privada Nº 47/2022 a la empresa:
CONTRERAS JUAN CARLOS, el monto de la oferta es de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y UNO CON 62/100 ($23.762.031,62).

CONLCUSION

Salvo mejor opinión de esa superioridad, esta comisión aconseja la adjudicación de la presente Licitación Privada N° 47/2022 a la empresa **CONTRERAS JUAN CARLOS, el monto de la oferta es de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y UNO CON 62/100 ($23.762.031,62),** considerando que se constituye como la única oferta conveniente para el estado Provincial, es correcta y cumple con los requerimientos solicitados, involucrando condiciones de idoneidades técnicas y respondiendo a lo requerido por pliego de bases y condiciones proyectado a los efectos particulares de la presente Licitación.

Acosta Oscar Gramajo Julio Rojas Jorge

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ROJAS JORGE ENRIQUE
Gobierno de Tierra del Fuego

24/11/2022 09:47

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA ACOSTA OSCAR ANIBAL
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
24/11/2022 09:51

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO BAHAMONDE BARRIA NESTOR IVAN
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA Obras Publicas Z/N
24/11/2022 10:18

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GRAMAJO JULIO RICARDO WALTER DEL VALLE
Gobierno de Tierra del Fuego

24/11/2022 14:34